



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
23 DE ENERO DE 2025 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintitrés de enero de dos mil veinticinco**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excm. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente
Dª. Ángeles García González
D. Sergio María Soler Hernández
Ilmo. D. Alberto Rodriguez de Rivera y Morón
Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto
Dª. Cristina Molina de Miguel
D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones
Dª. Raquel Guerrero Vélez
D. Raúl Gallego Parrondo
Dª. Marta Bastarreche Hernández
Dª. María Ángeles Gómez Hidalgo

Grupo Socialista

¹Dª. Noelia Posse Gómez
D. Alejandro Martín Jiménez

¹ Se ausenta del Pleno en el punto 7/7 y se incorpora en el punto 12/12

Dª. Rebeca Prieto Moro
D. David Muñoz Blanco
Dª. Susana López Antequera
D. Carlos Rodríguez del Olmo
Dª. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles

D. Emilio Delgado Orgaz
Dª. Ana Tejero Rodríguez
D. Jesús Arrabé Murillo
Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox

Dª. María Teresa López Divasson
D. Daniel Martín Hernández
Dª. Nieva Machín Osés

Grupo Mixto

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación, y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose negativamente los portavoces.

ORDEN DEL DIA

- 1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 19/12/2024, 27/12/204 (ORDENANZAS FISCALES) Y 27/12/2024 (PRESUPUESTO)**

Examinadas las actas de las sesiones anteriores arriba indicadas, las mismas, son aprobadas por **unanimidad**.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA 4.066/24 A LA 4.289/24 Y DE LA 1/25 A LA 125/25.**

La Corporación Pleno queda enterada de las resoluciones arriba indicados.

- 3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.**

La Corporación pleno queda enterada de los acuerdos arriba indicados.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 4/ 4.- PROYECTO DE ACUERDO DEL ALCALDE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE MÓSTOLES AL CUERPO DE POLICÍA NACIONAL EN RECONOCIMIENTO A SUS 200 AÑOS DE HISTORIA.**

Visto el Proyecto de acuerdo del Alcalde relativo a la concesión de la Medalla de Oro de Móstoles al Cuerpo de Policía Nacional del siguiente contenido literal:

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 25 de enero de 2024, acuerdo nº 12/12 instando a conceder la Medalla de Oro a la Policía Nacional de Móstoles, en reconocimiento a sus 200 años de historia.



Considerando la nota de Secretaría General 8/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Considerando el Decreto de 1116/24 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Considerando la Memoria Justificativa de la concesión de la Medalla de 17 de diciembre de 2024 del siguiente contenido literal:

"El 13 de enero de 2024 se cumplió el bicentenario de la Real Célula dictada por Fernando VII por la que se creaba la Superintendencia General de la Policía del Reino, antecedente y origen del actual cuerpo de la Policía Nacional."

La Policía Nacional, que es el cuerpo estatal más antiguo de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España, a lo largo de estos dos siglos de historia, ha sabido evolucionar y adaptarse a los desafíos de cada época, forjando en ese largo recorrido unos principios y valores muy sólidos, nacidos del esfuerzo, sacrificio e incluso heroísmo de sus integrantes.

En todo este tiempo, la Policía Nacional ha buscado dar respuesta inmediata y eficaz a las demandas de todos los ciudadanos, razón por la cual, es hoy una de las instituciones más queridas y valoradas por nuestra sociedad. La historia compartida de la Policía Nacional y municipio de Móstoles, se hace especialmente intensa a partir de 1979. Es en ese año en el que se estableció La Comisaría de Policía Nacional de Móstoles suponiendo se estableció en el año 1979 suponiendo un impulso fundamental para nuestra ciudad. A lo largo de estos años la Policía Nacional ha supuesto un ejemplo de servicio público, no sólo ante las situaciones complejas que afectan a la seguridad o emergencias, sino también en el día a día. La estructura de funcionamiento de la propia Comisaría, su cadena de mando y distribución de funciones, ha permitido su adaptación a un modelo de servicio directo y cercano, permitiendo además una constante coordinación con la Policía Local, como forma habitual de trabajo. En Móstoles, la cooperación y coordinación con la Policía Nacional siempre ha facilitado el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado y ha establecido lazos con nuestra Policía Municipal que han permitido infinidad de actuaciones coordinadas cuyo resultado ha sido la seguridad de los mostoleños y mostoleñas.

Con motivo de su segundo centenario y como agradecimiento por el generoso, profesional y eficiente trabajo realizado por la Policía Nacional en nuestro Municipio se proponer la concesión de la Medalla de Oro de nuestra ciudad a este ilustre Cuerpo de Seguridad del Estado."

Considerando el informe de Secretaría General 1/2025, de 15 de enero.

Visto el acuerdo del Jurado de Honores y Distinciones de este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, reunido al efecto en sesión de fecha 14 de enero de 2025, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 431 del Reglamento Orgánico Municipal acuerda por mayoría de dos tercios de los presentes aceptar la propuesta del Instructor arriba transcrita y elevarla a este Pleno para su aprobación.

Visto el artículo 94 del Reglamento Orgánico Municipal, por el que se regulan los Proyectos de acuerdo de la Alcaldía, se propone al Pleno:

Primero. - Conceder la Medalla de Oro del Excelentísimo e Ilustrísimo Ayuntamiento de Móstoles, al Cuerpo de Policía Nacional, en reconocimiento a sus 200 años de historia.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos Municipales competentes.”

La Corporación Pleno acuerda por **unanimidad aprobar** el Proyecto transcrto.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5/ 5.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL, PRESENTADAS EN SECRETARÍA GENERAL.

- a) Pregunta nº. 1/25 presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué valoración hace el Gobierno de Móstoles de la falta de diversidad del cartel del Festival de Comedia en Móstoles.

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Tejero Rodríguez Concejala del Grupo Municipal MM-Móstoles y la Sra. Molina de Miguel Concejala delegada de Educación y Festejos, en contestación, ésta última, a las cuestiones planteadas.

- b) Pregunta nº. 2/25 presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué medidas plantea el Gobierno de Móstoles para mejorar la transparencia en la administración.

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Delegado Orgaz Concejal del Grupo Municipal MM-Móstoles y la Sra. Gómez Hidalgo Concejala delegada de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, en contestación, ésta última, a las cuestiones planteadas

- c) Pregunta nº. 3/25 presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué criterios está barajando el Gobierno de Móstoles para hacer frente a los problemas de movilidad ocasionados por el soterramiento de la A5.

Esta pregunta es retirada del Orden del Día por indicación del Grupo proponente

- d) Pregunta nº 4/25 presentada por el Grupo Municipal Mixto, sobre si tiene el Gobierno Municipal algún plan de comunicación e información detallando los planes de contingencia y las medidas específicas para minimizar las molestias a la ciudadanía y garantizar alternativas de transporte eficientes durante el período de construcción.**

Esta pregunta es retirada del Orden del Día por indicación del Grupo proponente.

- e) Pregunta nº 5/25 presentada por el Grupo Municipal Mixto, sobre qué medidas está tomando el Gobierno Local para garantizar la transparencia y la legalidad en la adjudicación de los contratos menores públicos y para recuperar la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión municipal.**

Se producen las correspondientes intervenciones, según constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Monterreal Barrios del Grupo Municipal Mixto y de la Sra. Guerrero Vélez, Concejala delegada de Contratación, Mayores y Bienestar Social, en contestación, ésta última, a las cuestiones planteadas.

- f) Pregunta nº. 6/25 presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre qué valoración hace el Gobierno del grado de cumplimiento del acuerdo alcanzado con los clubs de gimnasia de la ciudad el pasado mes de septiembre.**

Esta pregunta es retirada del Orden del Día por indicación del Grupo proponente.

- g) Pregunta nº. 7/25 presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre en qué plazo tiene previsto poner en marcha el Gobierno Municipal la Junta de Distrito 6- PAU 4**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. López Antequera, Concejala del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Gallego Parrondo Concejal delegado de Participación Ciudadana, en contestación, éste último, a las cuestiones planteadas.

- h) Pregunta nº. 8/25 presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre qué sectores de suelo urbanizable programado ha recogido el Concejal de urbanismo con la Comunidad de Madrid incorporar al Consorcio y cuándo tiene previsto formalizar la firma de dicho acuerdo.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. López Antequera, Concejal del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Soler Hernández, Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, en contestación, éste último a las cuestiones planteadas.

PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

- | | |
|--------|---|
| 6/ 6.- | DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA ANUAL DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES APROBADAS DURANTE EL CITADO EJERCICIO. |
|--------|---|

Vista la propuesta presentada por el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la Ciudad de Móstoles y elevada al Pleno por el Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación con el art. 96 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Asunto: PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES APROBADAS DURANTE EL CITADO EJERCICIO.

Procedimiento: DE OFICIO

Fecha de iniciación: 13 de enero de 2025

Visto el oficio remitido por el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la ciudad de Mostoles en el que se señala que:

La Disposición Adicional segunda del Reglamento Orgánico Municipal del Tribunal Económico-Administrativo de la ciudad de Móstoles (BOCM número 158, de 09 de junio de 2005) dispone:

El Presidente del Tribunal, dentro del primer trimestre de cada año, comparecerá ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda al objeto de presentar y exponer una Memoria anual de las actividades del Tribunal, de la que se dará cuenta al Pleno.

En cumplimiento de dicho precepto, adjunto remito para su remisión a la Comisión Informativa de Hacienda, y posterior traslado al Pleno de la Corporación, la Memoria del Tribunal correspondiente al año 2024 y las actas y resoluciones aprobadas en el citado ejercicio.

En la elaboración de la memoria se ha contado con la documentación obrante en la Secretaría del Tribunal, conforme a lo establecido en el art. 4 apartado 3 letra c) del Reglamento Orgánico que señala que



corresponde al Secretario del Tribunal “Llevar los libros de registro de órdenes y comunicaciones, los de actas y de votos particulares y archivar los testimonios de las resoluciones dictadas por el Tribunal, mediante algún medio que garantice la autenticidad de las mismas”, y se incluyen en el expediente en formato electrónico las actas y resoluciones aprobadas en el ejercicio 2024, obrantes en la Secretaría de este Tribunal Económico-Administrativo Municipal, que han servido de base para su elaboración.

Por todo ello se propone que previa presentación por el Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de la ciudad de Móstoles de la Memoria correspondiente al año 2024 y de las actas y resoluciones aprobadas durante el citado ejercicio a la Comisión Informativa de Hacienda se proceda posteriormente a dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.”

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 17 de enero de 2025, tomando conocimiento de este asunto.

Expone el punto el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno queda enterada de la propuesta transcrita..

MOCIONES

7/ 7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A LA CREACIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS PERMANENTES CON EL FIN DE FACILITAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COMO ALTERNATIVA AL AUMENTO DE TRÁFICO DERIVADO DE LAS OBRAS DE LA A-5.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Vox del siguiente contenido literal:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal VOX desea someter a la consideración del pleno municipal la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La ciudad de Móstoles se enfrenta a una creciente congestión de tráfico debido a las obras que se van a desarrollar en la A-5, una de las principales arterias de acceso a Madrid. Estas obras, si bien son necesarias para mejorar la infraestructura, provocan una acumulación importante de vehículos, lo que dificulta la circulación tanto a nivel local como interurbano. Esta situación no solo afecta la movilidad, sino también la calidad de vida de los ciudadanos, que se verán obligados a soportar largos atascos y retrasos.

A pesar de las peticiones y demandas, el Gobierno de la España y en concreto el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (MITMA) ha rechazado implementar la gratuidad de la R-5 al menos en horas punta los días laborales, siendo esta una vía infrautilizada actualmente. Esta gratuidad podría haber supuesto no solo descongestionar la A5 si no también una mejora en la movilidad interurbana y en la calidad de vida de los ciudadanos de Móstoles y de todo el Sur de Madrid. Esta negativa deja a los municipios con la necesidad y la responsabilidad de gestionar el impacto negativo que las obras y la falta de aparcamiento tienen en la vida diaria de los mostoleños.

Frente a la inacción de los ministerios implicados, VOX Móstoles considera que es responsabilidad de los gobiernos locales adoptar medidas eficaces para mitigar los efectos negativos sobre la movilidad de los vecinos. Por ello, creemos que es imprescindible crear soluciones que faciliten el aparcamiento y por tanto el uso del transporte público, fomenten una mayor sostenibilidad y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos de Móstoles.

Móstoles, al igual que muchas otras ciudades de la Comunidad de Madrid, sufre una grave falta de plazas de aparcamiento debido a la falta de aparcamientos en plantas subterráneas de los edificios algo típico en las edificaciones de los años 70-80 e incluso 90 lo cual afecta a la gran parte de nuestra ciudad. Esto se traduce en una constante búsqueda de espacio para estacionar en superficie. Además de las necesidades derivadas de las obras de la A-5 y la falta de aparcamiento habitual, Móstoles es una ciudad que alberga numerosos eventos y fiestas a lo largo del año, tales como celebraciones locales, ferias, conciertos y otros actos culturales.

Estos eventos, que atraen a miles de visitantes y vecinos, provocan un incremento significativo en la demanda de aparcamiento, lo que agrava aún más la congestión y dificulta el acceso de los ciudadanos a las zonas de mayor afluencia. La creación de aparcamientos disuasorios permanentes no solo aliviaría esta presión, sino que también mejoraría la movilidad en dichos eventos, facilitando el acceso al transporte público y reduciendo el tráfico en las zonas más afectadas. De este modo, no solo se optimizaría la infraestructura urbana, sino que también se promovería un modelo de transporte más eficiente, acorde con las necesidades de los ciudadanos y se prestarían servicios propios de una ciudad moderna y dinámica.

Por todo ello creemos necesario atender la necesidad de aumentar la oferta de plazas de aparcamiento disponibles, no solo en momentos de



alta demanda como durante eventos, fiestas locales sino de forma permanente. Por ello, consideramos urgente la creación de nuevos aparcamientos disuasorios en Móstoles, que complementen los esfuerzos de gestión del aparcamiento y permitan una mayor fluidez del tráfico, así como una mejor accesibilidad al transporte público.

ACUERDOS

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Móstoles propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Primero. Creación de aparcamientos disuasorios permanentes en puntos estratégicos de la ciudad de Móstoles, cercanos a las principales estaciones de transporte público, con el objetivo de facilitar el uso del transporte público como alternativa al tráfico derivado de las obras en la A-5 y al insuficiente número de plazas de aparcamiento en el municipio.

Segundo.- Exigir a la Comunidad de Madrid que evalúe y facilite los recursos necesarios para la mejora de la conectividad del transporte público de Móstoles con las zonas de aparcamiento disuasorio, asegurando que los ciudadanos puedan beneficiarse de un acceso rápido, eficiente y económico a la red de transporte interurbano durante el período de duración de las obras de la A-5".

Vista la enmienda de modificación parcial de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

"El Grupo Municipal Popular, propone al Pleno las siguientes modificaciones en la descripción de la moción, en la exposición de motivos y en el acuerdo primero, quedando redactada de la siguiente manera:

Primero.- En la descripción de la moción eliminar la palabra permanente, siendo la misma:

Moción que presenta al Pleno ordinario de 23 de enero de 2025 el Grupo Municipal Vox, relativa sobre la creación de aparcamiento disuasorios con el fin de facilitar el uso del transporte público como alternativa al aumento de tráfico derivado de las obras de la A-5.

Segundo.- En el párrafo quinto de la exposición de motivos, eliminar la palabra permanentes, siendo el texto de dicho párrafo:

Estos eventos, que atraen a miles de visitantes y vecinos, provocan un incremento significativo en la demanda de aparcamiento, lo que agrava aún más la congestión y dificulta el acceso de los ciudadanos a las zonas de mayor afluencia. La creación de aparcamientos disuasorios no solo aliviaría esta presión, sino que también mejoraría la



movilidad en dichos eventos, facilitando el acceso al transporte público y reduciendo el tráfico en las zonas más afectadas. De este modo, no solo se optimizaría la infraestructura urbana, sino que también se promovería un modelo de transporte más eficiente, acorde con las necesidades de los ciudadanos y se prestarían servicios propios de una ciudad moderna y dinámica.

Tercero.- En el párrafo sexto de la exposición de motivos, eliminar la frase no solo en momentos de alta demanda como durante eventos, fiesta locales sino de forma permanente, siendo el texto de dicho párrafo:

Por todo ello creemos necesario atender la necesidad de aumentar la oferta de plazas de aparcamiento disponibles. Por ello, consideramos urgente la creación de nuevos aparcamientos disuasorios en Móstoles, que complementen los esfuerzos de gestión del aparcamiento y permitan una mayor fluidez del tráfico, así como mejor accesibilidad al transporte público.

TERCERO.- Modificar el punto primero de los Acuerdos, quedando redactado el texto:

Creación de aparcamientos disuasorios en puntos estratégicos de la ciudad de Móstoles, con el objetivo de facilitar el uso del transporte público como alternativa al tráfico derivado de las obras en la A-5 y al insuficiente número de plazas de aparcamiento en el municipio.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. Machín Osés (Vox) y Sra. Manjavacas Quiñones (PP) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. Machín Osés (Vox), Sr. Martín Jiménez (PSOE) y Sra. Manjavacas Quiñones (PP).

Se vota en primer lugar la enmienda de modificación parcial, obteniéndose **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), **siete abstenciones** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal Mixto) y **cuatro en contra** (correspondientes al Grupo Municipal MM-Móstoles), quedando, por tanto, **aprobada** la enmienda.

A continuación, se vota la moción con la enmienda incorporada, obteniéndose **veinticinco votos a favor** (doce del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal MM-Móstoles y tres del Grupo Municipal Vox) y **una abstención** (correspondiente al Grupo Municipal Mixto), quedando por tanto **aprobada** la moción con la incorporación de la enmienda.



8/ 8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5 Y SU IMPACTO EN LA MOVILIDAD DE LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS AFECTADOS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido literal:

"La A-5 es el corredor fundamental en la movilidad para la zona suroeste de la Comunidad de Madrid que tiene unas necesidades de movilidad de entre 500.000 y 800.000 viajes diarios, con un importante peso de los municipios de Alcorcón y Móstoles que generan más de 250.000 viajes diarios.

El Ayuntamiento de Madrid decidió, unilateralmente, realizar unas obras de soterramiento de la A-5 con un importante impacto sobre la movilidad en todo el corredor y no solo en el tramo de vía de su exclusiva competencia. Dichas obras, cuya planificación se inició en 2019, han tenido su corolario en el inicio de las mismas el pasado día 15 de enero de 2025.

Este extenso plazo de tramitación no ha sido aprovechado para desarrollar un plan de movilidad compartido y viable por parte del Ayuntamiento de Madrid de la mano del resto de municipios afectados. Esta concertación, esencial en las relaciones interadministrativas, ha sido vulnerada de forma flagrante mediante una política de hechos consumados por parte del equipo de gobierno de la ciudad de Madrid, que ha impuesto un plan de movilidad a medida del vehículo privado, y que priva a los vecinos y vecinas de los 22 municipios afectados en el corredor de una conectividad efectiva con la capital.

Incompresiblemente, a pesar de que los estudios de movilidad apuntan a que la demanda de los autobuses interurbanos subirá en más de 23.000 viajeros diarios, no se les permite acceder a la ciudad de Madrid. Similar situación se produce en la red de Metro, donde se estima un incremento de demanda de más de 21.000 viajeros en las líneas 5 y 10 pero únicamente se plantea la incorporación de 2 y 3 trenes más respectivamente. En contraposición al escaso refuerzo en los transportes competencia de la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Transportes ha reforzado la línea C-5 de Cercanías, con 40.000 plazas adicionales y 55 trenes más al día, y también reforzará el personal técnico, de atención al cliente y de seguridad en toda la línea.

El céñit de toda esta improvisación en la gestión del Plan Alternativo de Movilidad (PAT) ha sido el cierre de facto del intercambiador de Príncipe Pío, que queda con una única línea operativa (la 33 de la EMT de Madrid) trasladándose las principales líneas del corredor a Cuatro Vientos, saturando infraestructuras críticas como la línea de Cercanías C-5, ya sobrecargada, y la línea 10 de Metro. Este lugar, además de ser inhóspito, carece de las mínimas condiciones de seguridad para realizar una operación de esta naturaleza.

Si bien es criticable la falta de previsión, la inexistencia de un plan de movilidad serio y consensuado entre administraciones es particularmente preocupante la creación de una macro dársena en el



entorno de Cuatro Vientos como punto de llegada y salida para 17 líneas interurbanas de autobuses, desoyendo la propuesta del Ministerio de Transportes de crear un carril bus hasta Príncipe Pío.

La única propuesta de movilidad realizada por el Partido Popular en las administraciones que gobierna ha sido proponer la gratuidad de la R-5 para trasladar el atasco de La Fortuna a Carabanchel, puesto que esta vía no conecta con la M30, y suprimir el carril bus de la A5 entre Cuatro Vientos y el Alto de Extremadura, acción que contrasta con la implementación de un carril bus entre Móstoles y Cuatro Vientos realizada por el Ministerio de Transportes y la Dirección General de Tráfico.

También es especialmente preocupante comprobar cómo los alcaldes y alcaldesas del Partido Popular de los municipios afectados, en lugar de defender los intereses de sus vecinos y vecinas, callan ante este despropósito.

El Partido Socialista apuesta firmemente por el fomento del transporte público como eje central de la solución. Creemos que el transporte público debe ser la prioridad para garantizar un modelo sostenible, equitativo y eficiente. Nuestra propuesta busca soluciones reales para nuestros vecinos y vecinas, no utilizar estas obras como un enfrentamiento político.

En consecuencia, estas obras iniciadas unilateralmente, mal planificadas y sin contar con los municipios afectados, supondrán un impacto directo en cientos de miles de vecinos, que se verán colapsados durante casi dos años por la falta de alternativas adecuadas.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, propone para su aprobación en este pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento de Móstoles inste a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid a la modificación del Plan Alternativo de Transportes del corredor de la A-5, suprimiendo la ruptura de carga en Cuatro Vientos y asegurando a través de un carril bus la llegada de los autobuses interurbanos a Príncipe Pío.**
- 2. Que el Ayuntamiento de Móstoles inste al Ayuntamiento de Madrid al mantenimiento del carril bus existente entre Cuatro Vientos y el Alto de Extremadura durante las obras de soterramiento de la A5.**
- 3. Que el Ayuntamiento de Móstoles inste a la Comunidad de Madrid a incrementar la oferta de trenes en las líneas 5, 10 y 12 de Metro, adaptándola a la demanda prevista por los estudios de movilidad.**
- 4. Que el Ayuntamiento de Móstoles inste al Ayuntamiento de Madrid y a la Comunidad de Madrid a la constitución de una mesa de seguimiento con los municipios madrileños afectados para coordinar las modificaciones necesarias en el PAT ante los problemas de movilidad que puedan generar en el marco de las obras de soterramiento de la A-5.”**



Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. Machín Osés (Vox) y Sra. Manjavacas Quiñones (PP) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. Machín Osés (Vox), Sr. Martín Jiménez (PSOE) y Sra. Manjavacas Quiñones (PP).

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM_Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox), acuerda **rechazar** la moción transcrita.

9/ 9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE LA GRATUIDAD DE LA R-5 CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE LA A-5.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

"Han dado comienzo las obras de Soterramiento de la A-5 y el posterior Desarrollo del Paseo Verde del Suroeste, y con ello las molestias que las mismas ocasionan a nuestros vecinos de Móstoles y al resto de municipios que utilizan esa carretera como vía de conexión principal con la Capital de España.

Desde el primer momento, hemos mantenido reuniones individuales con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y con el Ayuntamiento, así como grupales con estos mismos actores, más los municipios afectados y el Ministerio de Transportes; con el fin de poder llegar a conformar un Plan de Movilidad que se ajuste lo mejor posible a las necesidades de la situación a la que nos enfrentamos.

Ese Plan de Movilidad pasa por variar el itinerario de las líneas habituales de autobús que conectan nuestro municipio con Príncipe Pío de manera que lleguen hasta Cuatro Vientos, lugar elegido, entre otros motivos, por servir de punto de conexión con la línea de Cercanías C5 y con la línea 10 de Metro.

Si bien es cierto que nuestra convicción de que la mejor opción para los traslados a Madrid mientras duren las obras, pasa por el transporte público, por lo que se ha solicitado desde este Ayuntamiento el refuerzo de la línea de Cercanías C5, el refuerzo de la línea 10 de Metro de Madrid y el refuerzo de la línea 12 de Metro Sur; también lo es que muchos ciudadanos por determinados motivos, unas veces inevitables, otras veces porque no les quede otra opción o simplemente porque a pesar de los inconvenientes sea esa su elección, usarán el vehículo privado para sus desplazamientos a la Capital. Y en este punto consideramos, que si en condiciones



normales las carreteras que nos conectan con Madrid están saturadas de manera habitual en hora punta, mientras duren las obras pueden llegar a convertirse en un auténtico infierno, por otro lado evitable para nuestros vecinos ya que el acceso gratuito a la R-5 despejaría y facilitaría mucho estos tránsitos, no sólo para el transporte público, que también, sino para los vehículos privados.

Actualmente se ha dado autorización para la gratuidad a algunas líneas de autobús que finalizarán su recorrido en Plaza Elíptica, pero se han quedado fuera de la misma Taxi y VTC, además de los vehículos privados de particulares y empresas.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que autorice la Gratuidad de la R5 para todos los vehículos mientras duren los cortes de las obras de soterramiento de la A5.

SEGUNDO.- Instar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid a que refuerce el servicio de la línea 12 de Metro Sur.”

Vista la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“El Grupo Popular, propone a la Corporación en Pleno, la adición de un punto tercero, con el siguiente tenor literal:

TERCERO.- Instar al Ministerio de Movilidad Sostenible y a la Dirección General de Tráfico a que estudien la posibilidad de modificar la ubicación del Carril Bus que han implantado en la A5 y que actualmente está creando más problemas de atascos en lugar de beneficiar al correcto fluir del mismo.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. Machín Osés (Vox) y Sra. Manjavacas Quiñones (PP) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. Machín Osés (Vox), Sr. Martín Jiménez (PSOE) y Sra. Manjavacas Quiñones (PP).

Se vota en primer lugar la enmienda de modificación parcial, obteniéndose **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), y **once votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), quedando, por tanto, **aprobada** la enmienda.

A continuación, se vota la moción incorporando la enmienda, obteniéndose **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), **cinco votos en contra** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **seis abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), quedando, por tanto, aprobada la moción con la incorporación de la enmienda.



10/ 10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-MÓSTOLES, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CONTRATOS, LAS SUBVENCIONES Y LOS CONVENIOS PÚBLICOS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, del siguiente contenido literal:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la inclusión de cláusulas para la igualdad de género en los contratos, subvenciones y convenios públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres establece en su artículo 145 el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, diciendo que éste informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

El artículo 33 Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público.

*Hoy en día la legislación comunitaria y estatal de contratos públicos establece **la incorporación de criterios sociales como un principio general, transversal, estratégico e incluso obligatorio** (la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público).*

Desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017 (LCSP), cualquier debate o discrepancia jurídica sobre la legalidad de las cláusulas de género ya está por completo superado, pues tanto la legislación europea como la normativa nacional de contratos públicos son absolutamente explícitas en el sentido de manifestar expresamente la plena validez de los criterios sociales en la contratación pública, e incluso añadiendo que su inclusión debe conformar una prioridad en ciertos casos, y una obligación en otros.



Considerando la situación de desigualdad de género en relación a las tasas de paro, la empleabilidad, las condiciones laborales, la brecha salarial... la aplicación de acciones positivas sigue resultando imprescindible. De este modo, al introducir **cláusulas para la igualdad de género** se aplicaría una acción positiva, de carácter temporal, específica y cuyo objetivo es paliar de forma directa una situación de desigualdad manifiesta cuando, por ejemplo, se licite y contrate un servicio como ha sucedido recientemente con la gestión de actividades culturales y el Festival de Comedia de Móstoles 2025.

El propósito de este Ayuntamiento, debería ser potenciar las políticas públicas y relacionar estas situaciones manifiestas de desigualdad con los contratos públicos y las subvenciones a través de un sencillo silogismo:

PREMISA 1 Las administraciones públicas conforman el primer agente económico en nuestro país a través de la contratación de bienes, obras y servicios (15% del PIB), y de la promoción de proyectos mediante subvenciones (1% del PIB). Todo ese presupuesto genera cientos de miles de empleos, afecta a las condiciones laborales y repercute en las personas beneficiarias, en la ciudadanía y en la propia sociedad.

PREMISA 2 La legislación de contratos públicos y la normativa de subvenciones públicas otorgan capacidad a las administraciones públicas para incorporar criterios, exigencias y objetivos de género en sus pliegos o en sus bases reguladoras.

Puesto que queda constatada una evidente desigualdad entre mujeres y hombres y mucho que hacer aún en este sentido, resulta lógico, equitativo, racional, eficiente e igualitario utilizar los contratos y las subvenciones públicas para reducir las desigualdades de género y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles proponemos los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Móstoles se compromete a utilizar la contratación pública como mecanismo de dinamización de acciones en el ámbito de la igualdad de género a través de la implantación progresiva e integral de una Estrategia de Contratación Pública Responsable para el Ayuntamiento de Móstoles, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y que estará operativa en el primer trimestre de 2026.

2.- Como punto de partida de esta estrategia, el Ayuntamiento de Móstoles se compromete a desarrollar, con la mayor brevedad posible, las instrucciones necesarias para la incorporación de cláusulas que promuevan la igualdad de género en todas las fases (criterios de solvencia técnica, fase de licitación, fase de adjudicación y ejecución) de la redacción de los pliegos de contratación desarrollados por el



Ayuntamiento de Móstoles, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal .

3.- El Ayuntamiento de Móstoles se compromete a elaborar o adaptar una guía para la incorporación de cláusulas sociales, y de igualdad de género específicamente, con el fin de facilitar la labor de los servicios encargados de las actuaciones en todas las fases del proceso de contratación.

4.- Asimismo, se compromete a realizar formaciones ad hoc para acompañar a los/as trabajadores/as que lo pudieran necesitar y que estén encargados/as de realizar funciones relacionadas con la inclusión de estas cláusulas en todas las fases del proceso de contratación”

Vista la enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“El Grupo Popular propone a la Corporación Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1- El Ayuntamiento de Móstoles se compromete de forma activa a tener presente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los procedimientos relativos a contrataciones, subvenciones y convenios públicos, incluyendo Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal. Así mismo, trabajará para conseguir una contratación socialmente responsable incorporando en los procedimientos contractuales la inclusión de criterios sociales siempre que resulte de aplicación en el objeto del contrato. Todo ello con los límites de los principios generales de la contratación pública y el derecho comunitario.

2- El Ayuntamiento de Móstoles delimitará la inclusión de las cláusulas sociales idóneas para cada contrato teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto y la finalidad institucional del mismo, asegurando una eficiente utilización de los fondos públicos, control del gasto y estabilidad presupuestaria. Todo ello con los límites de los principios generales de la contratación pública y el derecho comunitario.

3- El Ayuntamiento de Móstoles trabajará para establecer criterios homogéneos de actuación en los que se delimiten los contratos de los que son de aplicación cláusulas sociales, con el fin de facilitar la labor de los servicios encargados de la elaboración de los pliegos.

4- El Ayuntamiento de Móstoles impartirá un curso formativo para los trabajadores que participen en la formación de expedientes relativos a contratación pública”.



Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer y segundo turno las Sras. Monterreal Barrios (Mixto), López Divasson (Vox), López Antequera (PSOE); Guerrero Vélez (PP) y Tejero Rodríguez (MM-Móstoles).

Sometida en primer lugar a votación la moción indica, según determina el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, se obtienen **once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM_Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **quince votos en contra** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), por lo que la misma resulta **rechazada**

A continuación, se somete a votación la enmienda de sustitución a la totalidad del Grupo PP, obteniéndose **doce votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **catorce votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles, tres al Grupo Municipal Vox y uno al Grupo Municipal Mixto), por lo que la misma queda **rechazada**.

11/ 11.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD LGTBIQ+.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, del siguiente contenido literal:

"El pasado 5 de diciembre se reflejó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) un decreto aprobado por el Consejo de Gobierno, donde además de eliminar la Subdirección General de Igualdad LGTBIQ+ se sustituyó la Dirección General de Igualdad por la de la mujer. Esta decisión ha generado una profunda preocupación y rechazo por parte de organizaciones LGTBIQ+ como COGAM y Arcópoli, quienes la consideran un retroceso alarmante en la defensa de los derechos y la igualdad de las personas LGTBIQ+.

La Subdirección General de Igualdad LGTBIQ+ desempeña un papel crucial en el diseño, implementación, seguimiento visibilidad de las políticas públicas específicas para la protección y promoción de los derechos de las personas LGTBIQ+. Su eliminación supone un debilitamiento institucional en la lucha contra la discriminación y la LGTBIfobia, envía un mensaje extremadamente negativo a la sociedad en un momento en que las políticas de igualdad y del blindaje de los derechos se las personas LGTBIQ+ deben ser irrenunciables.

El pasado mes de junio Arcópoli reveló en un informe un aumento del 20% en los incidentes de odio motivados por LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid en 2023 respecto al año anterior. De estos, al



menos un 11,5% fueron agresiones físicas, mientras que los incidentes en el ámbito laboral se incrementaron en un 12,9%. Cabe destacar que el 26,63% de las agresiones ocurrieron de manera continuada, afectando el día a día de las víctimas.

Si bien el Gobierno regional argumenta que esta decisión no afecta a las competencias ni a la protección de las personas LGTBIQ+, la realidad es que la supresión de un órgano específico para la atención de este colectivo dificulta la transversalidad de las políticas LGTBIQ+ y la coordinación de las acciones necesarias para garantizar su plena inclusión.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Manifestar el rechazo a la eliminación de la Subdirección General de Igualdad LGTBIQ+ por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revertir esta decisión y a mantener la Subdirección General de Igualdad LGTBIQ+, con el fin de garantizar la continuidad de las políticas públicas en materia de igualdad LGTBIQ+ y la atención a las necesidades específicas de las personas y familiares del colectivo.

TERCERO. - Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que refuerce su compromiso con el blindaje de las políticas públicas LGTBIQ+, implementando medidas efectivas para combatir la discriminación y la LGTBIfobia en todos los ámbitos.

CUARTO. - Instar a la Comunidad de Madrid a la aplicación de la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+ en toda la Comunidad de Madrid.

QUINTO. - Dar traslado de esta moción a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, al Consejo Sectorial de Igualdad y al de la Homofobia y la Transfobia del Ayuntamiento de Móstoles, así como a las organizaciones en defensa de los derechos LGTBIQ+ de la Comunidad de Madrid y de Móstoles.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno el Sr. Martín Hernández (Vox), Sra. Tejero Rodríguez (MM-Móstoles), Sr. Muñoz Blanco (PSOE), Sra. Bastarreche Hernández (PP) y Sra.



Monterreal Barrios (Mixto) y en segundo turno el Sr. Martín Hernández (Vox), Sr. Muñoz Blanco (PSOE), Sra. Bastarreche Hernández (PP) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto).

La Corporación pleno por **once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **quince votos en contra** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) acuerda **rechazar** la moción transcrita.

12/ 12.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE UN TRAMO INCLUSIVO EN DESFILES Y CABALGATAS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, del siguiente contenido literal:

"En los últimos años la concienciación sobre las necesidades de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) ha ido aumentando. Se cree que en España, aproximadamente el 1% de la población tiene alguna variante del Trastorno del Espectro Autista (TEA), un grupo de personas que encuentra importantes dificultades en las actividades cotidianas debido a la falta de adaptaciones sensoriales en numerosas áreas y eventos públicos.

Los desfiles en las distintas festividades municipales: Carnaval, Dos de Mayo, Cabalgata de Reyes,... son celebraciones llenas de magia y tradición. Sin embargo, implican experiencias sensoriales intensas como una luminosidad excesiva, o melodías atronadoras y multitudes, lo que puede resultar angustioso para las personas con TEA. Esto provoca que muchas familias queden al margen de estas celebraciones, limitando su posibilidad de disfrutar de eventos pensados para la participación general.

Siguiendo ejemplos de otros municipios donde se han adoptado iniciativas para hacer sus cabalgatas más inclusivas, es crucial que Móstoles dé un paso adelante. Adaptar partes de las celebraciones de la ciudad para acomodar a las personas del espectro autista fomenta la inclusión y destaca el respeto por la diversidad de perfiles de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Estos cambios no son costosos ni requieren una gran infraestructura, pero ayudan mucho a muchas familias. Pequeñas modificaciones, como disminuir la intensidad sonora o evitar iluminaciones brillantes en un tramo determinado del recorrido, puede marcar la diferencia entre la exclusión y la inclusión.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. *Declarar un tramo inclusivo en todos los desfiles y cabalgatas municipales, reduciendo estímulos como los ruidos fuertes, luces deslumbrantes y grandes aglomeraciones.*

SEGUNDO. *Implementar un plan de comunicación y concienciación, anunciando a los vecinos y vecinas con antelación sobre la zona adaptada, informando para solicitar el respeto a las necesidades de los asistentes.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Ruiz González (PSOE), Sra. Molina de Miguel (PP) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto) y en segundo turno el Sr. Martín Hernández (Vox), Sr. Arrabé Murillo (MM_Móstoles), Sra. Ruiz González (PSOE), Sra. Molina de Miguel (PP) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto).

La Corporación Pleno por **unanimidad** acuerda **aprobar** la moción transcrita.

13/ 13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS LISTAS DE ESPERA DISPARADAS Y EL GRAVE DÉFICIT DE PEDIATRAS EN MÓSTOLES.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

“La situación sanitaria en Móstoles continúa deteriorándose, reflejo de las políticas ineficaces de la Comunidad de Madrid bajo la dirección de Isabel Díaz Ayuso. La falta de pediatras en los centros de salud y el incremento descontrolado de las listas de espera en los hospitales públicos de la localidad están llevando al sistema sanitario público al borde del colapso.

Los centros de salud de Móstoles se encuentran particularmente afectados por la carencia de pediatras. Actualmente más del 40% de las plazas necesarias están vacantes, una situación que obliga a las familias a acudir a médicos de familia generalistas para atender a menores o, en el peor de los casos, a retrasar citas médicas esenciales.

Esta situación se agrava al comparar con los datos regionales, donde la ratio de pediatras en Madrid está muy por debajo de la media nacional o de comunidades vecinas. En Móstoles, esta crisis tiene un impacto directo en la calidad de la atención infantil y en la confianza de las familias en el sistema sanitario público.

Y es que, para nuestra desgracia, no es el único problema en la sanidad madrileña. La evolución de las listas de espera en los dos



hospitales públicos de Móstoles evidencia un colapso del sistema sanitario, con un gran incremento en los últimos años tanto en número como en tiempo de atención.

Esta situación está dejando a miles de vecinos de Móstoles sin acceso a una atención sanitaria de calidad en tiempos razonables. Los pacientes no solo enfrentan largas esperas para consultas iniciales, sino que este retraso impacta también en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, algunas de ellas graves. En el caso de los menores, la falta de pediatras obliga a que muchas familias acudan a urgencias hospitalarias para consultas que deberían resolverse en atención primaria, generando un efecto dominó de saturación en los servicios sanitarios.

La gestión de Isabel Díaz Ayuso ha priorizado modelos de privatización y desvío de fondos públicos hacia hospitales de gestión externalizada, mientras los centros públicos y la atención primaria carecen de los recursos humanos y materiales necesarios. El incremento de las listas de espera, y la falta de pediatras son un síntoma claro del abandono de la sanidad pública, así como las situaciones de los antiguos SUAP o los problemas de atención primaria, especialmente en localidades como Móstoles.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, propone para su aprobación en este pleno los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Exigir la dote a la ciudad de Mostoles de médicos de atención primaria y pediatras para cubrir los turnos descubiertos en los centros de salud.*
- 2. Exigir al gobierno municipal, que defiende a los intereses y la salud de los mostoleños y mostoleñas ante la comunidad de Madrid.*
- 3. Dar cuenta a todos los grupos en la asamblea de Madrid.*
- 4. Dar Cuenta de este acuerdo al Consejo de sanidad.*
- 5. Dar cuenta a todos los directores de los Centros de Salud."*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de sesiones, en primer turno las Sras. Monterreal Barrios (Mixto), Machín Osés (Vox), Melantuche Van-Eikels (MM-Móstoles) y Sr. Álvarez de la Puente (PP) y en segundo turno la Sra. Machín Osés (Vox), Sra. Melantuche Van-Eikels (MM-Móstoles) y Sres. Álvarez de la Puente y Martín Jiménez (PSOE)

La Corporación Pleno por **doce votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres**



abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal Vox). De conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, decidió el voto de calidad del Alcalde-Presidente. Por consiguiente, queda **rechazada** la moción transcrita.

14/ 14.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA PROPUESTA DE LIMITACIÓN O DESACTIVACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LA ACUSACIÓN POPULAR.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

"La figura de la acusación o acción popular ha formado parte del ordenamiento jurídico español históricamente. Así, dicha institución jurídica se aplicaba ya en la Edad Media como continuidad del Derecho Romano. La Constitución de 1812 – primer texto constitucional español- la refería en su articulado, al igual que la de 1869, como su posterior incorporación en 1872 a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La acción popular es una tradición genuinamente española que se introdujo en la Constitución de 1978 como elemento de control ciudadano sobre el poder, partiendo su presencia en el texto constitucional de una propuesta del Diputado Raúl Morodo, acogida por el grupo socialista en el que juristas como Gregorio Peces Barba o Pablo Castellanos conocían bien el riesgo de entregar el monopolio de la acusación a la Fiscalía por su permeabilidad ante las sugerencias del Ejecutivo.

La acción popular supone la atribución a cualquier ciudadano de la legitimidad para iniciar un proceso judicial o personarse en él sin necesidad de invocar la lesión de un interés propio. Su regulación viene recogida en la actualidad en el artículo 125 de la Constitución Española, artículos 19.1 y 20.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 101 a 103 y 270, 280 y 281 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La derogación de facto de la acusación popular tiene como consecuencia siniestra la supremacía sin contrapesos de la Fiscalía en el proceso penal. En los momentos actuales cabe preguntarse si desde su estructura jerarquizada, las afirmaciones del Presidente del Gobierno en el sentido que el Fiscal General dependía del gobierno y el que la institución sea dirigida por un imputado por participar en una operación policial, genera alguna confianza que avale la limitación o desactivación de la acusación popular.

Las cuatro asociaciones de jueces han criticado la propuesta del Grupo Socialista tanto por su precipitación y porque parece creada para casos concretos con nombres y apellidos. La cuestión planteada afectaría a casos en curso que podría suponer impunidad contra el principio de igualdad ante la Ley.

A su vez se plantean serias dudas sobre la constitucionalidad de la medida al suponer una vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24 de la Constitución.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero. Manifestar como institución que representa a los vecinos de Móstoles su desacuerdo con una propuesta de limitación o desactivación de la acción popular en perjuicio de los derechos de los ciudadanos.

Segundo. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados del contenido del punto anterior.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno las Sras. Monterreal Barrios (Mixto), López Divasson (Vox), el Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. López Antequera (PSOE) Y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP) y en segundo turno la Sra. López Divasson (Vox), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), Sra. López Antequera (PSOE) y Sr. Rodríguez de Rivera Morón (PP), así mismo y según consta literalmente en el Diario de Sesiones, interviene el Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) **siete votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **cinco abstenciones** (correspondientes cuatro al Grupo Municipal MM-Móstoles y una al Grupo Municipal Mixto) **aprueba** la moción transcrita

15/ 15.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

16/ 16.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

- **El Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), presenta** el siguiente ruego:

- Los vecinos de la urbanización Guadarrama vienen quejándose asiduamente de cortes en tema de Internet. Nuestro vocal dentro de la Junta de distrito de Coimbra-Guadarrama lo ha expuesto varias veces y la respuesta del Gobierno ha sido, que no es competencia del Gobierno resolver estas cuestiones. Entendemos que el Gobierno Municipal sí debe preocuparse de los problemas que tienen los vecinos, aunque no sea el Ayuntamiento directamente quien los ejecute, les rogamos que intercedan para que este problema se les resuelva lo antes posible, bien hablando con la empresa que da este servicio o como ustedes consideren.
- El Sr. Alcalde indica que se toman nota de este ruego.

17/ 17.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

- **La Sra. Monterreal Barrios (Mixto)** formula la siguiente pregunta:
 - El pasado 30 de diciembre en la Junta de Gobierno Local se aprobó una propuesta de un contrato de arrendamiento de un inmueble en la calle Moraleja de Enmedio, 10 para por un importe anual de 73.326 euros para diferentes modalidades deportivas, queríamos saber si tienen ya o nos pueden concretar a qué modalidades deportivas se refieren y para cuáles se va a utilizar ese local.
- **El Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles)** indica que casualmente ellos iban a formular la misma pregunta.
 - Responde el Sr. Alcalde que se les contestará a ambos por escrito.
- **La Sra. Prieto Moro (PSOE)** formula las siguientes preguntas:
 1. Cuántos vecinos nuevos se han adscrito al programa de compostaje comunitario después de anunciar el Gobierno que aquel que estuviese adherido tendría un 50% de bonificación y hasta qué fecha han puesto de límite para presentar la solicitud y acogerse a ese programa.
 - El Sr. Monteserín indica que se contestará por escrito.
 2. La segunda es que se han puesto en contacto con nosotros profesores del colegio Maruja Malló, mostrándonos la preocupación que tienen, les dijeron que en octubre empezaban las obras del colegio y todavía no han empezado, les gustaría saber cuándo van a empezar.
 - Responde a esta pregunta el Sr. Alcalde, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y veinticuatro minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {66F6D9EE-1584-43F5-9E82-2338F5BC1DD5}.wmv
Código de validación SHA512(Firma)
8994066753c273f81b2090685f26c0b68f953824931f309a3c2cb2827b6d7b0a0269
492968ce9ee6b300f05e88a62a49b9e5b87e5bd2a466070206d767508ea6

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón